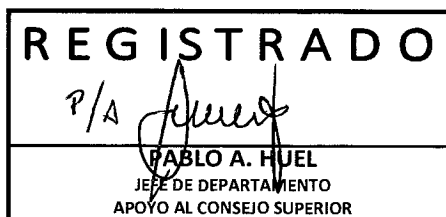




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 251/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Guillermo Gabriel CASSANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Diseño Mecánico sin respetar el régimen de correlatividades y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó la materia Materiales Metálicos con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 251/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

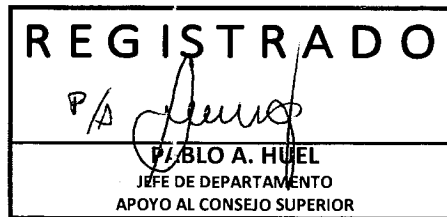
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 251/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Mecánico, eximiéndolo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




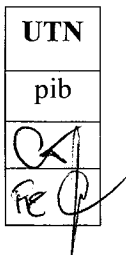
de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, al alumno Guillermo Gabriel CASSANI, Legajo N° 20794, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) materias en el período lectivo 2009 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

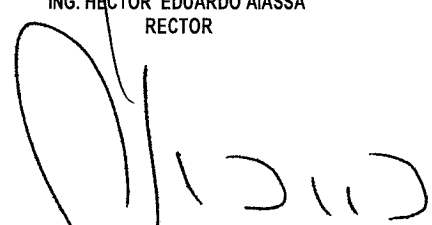
ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Materiales Metálicos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 764/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior